



Sevilla, 23 de abril de 2008

Excma. Sra. Consejera:

Desde el inicio mismo de su mandato queremos que tome conciencia de la gran preocupación de la USO y de los trabajadores de los centros concertados de Andalucía respecto a un asunto esencial para nosotros. Nos referimos a la ANALOGÍA RETRIBUTIVA.

El artículo 117.4 de la *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de EDUCACIÓN*, que – como sabe- se refiere a la analogía retributiva del personal docente de los centros privados concertados, respecto al de los centros públicos de las mismas etapas educativas, recoge literalmente: *"Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente a que hace referencia el apartado anterior, posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de las respectivas etapas."*

Para cumplir este precepto, que ya recogía la L.O.D.E. en 1985, la USO junto a las organizaciones sindicales y patronales más representativas en el sector alcanzamos, el 21 de diciembre de 1999, con la (por entonces) Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía el denominado ACUERDO (...) SOBRE DETERMINADAS MEDIDAS A FAVOR DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL SECTOR. El apartado tercero de este acuerdo establecía un proceso gradual para la homologación salarial que reivindicamos desde hace mucho tiempo. Posteriormente, el 14 de enero de 2004, se alcanzó un nuevo acuerdo, de similar naturaleza, sobre Retribuciones del Profesorado de los centros concertados de Andalucía, cuya vigencia finalizó en diciembre de 2007.

Por la aplicación de los anteriores acuerdos, y hasta el año 2007, se ha venido cumpliendo de manera progresiva y rigurosa el imperativo legal de la analogía retributiva entre un profesorado y otro; aunque a un ritmo bastante más lento del que deseamos.

Pero en estos momentos, iniciado el segundo trimestre de 2008, constatamos que se ha producido una importante deshomologación entre los salarios de uno y otro profesorado, de las mismas etapas educativas, fundamentalmente a causa del incremento en el aporte del complemento específico del profesorado de los centros dependientes de la Junta de Andalucía en cada una de sus pagas extraordinarias; circunstancia que se ha producido después de haber fijado los salarios de referencia, de uno y otro profesorado, en marzo de 2007.

En consecuencia, afirmamos que, contrariamente a lo ocurrido hasta 2007, en estos momentos se está produciendo una deshomologación salarial y, por tanto, se estaría incumpliendo la L.O.E., en este precepto concreto. Esta afirmación la fundamentamos en las retribuciones actuales de uno y otro profesorado, que adjuntamos en los Anexos I y II.

Por todo lo anterior, le instamos a que convoque con urgencia a la USO y al resto de organizaciones sindicales y patronales más representativas de la enseñanza concertada de Andalucía para iniciar las negociaciones tendentes a alcanzar un nuevo Acuerdo que haga posible el cumplimiento riguroso del precepto legal antes mencionado, que para la USO consiste en alcanzar la ANALOGÍA RETRIBUTIVA al 100% de las retribuciones del profesorado de los centros dependientes de la Junta de Andalucía, incluidos los sexenios.

Pretendemos, sencillamente, que se cumpla la ley.

Atentamente,



Comisión Ejecutiva
Federación Enseñanza
USO-Andalucía
Federación de Enseñanza
ANDALUCÍA

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN. JUNTA DE ANDALUCÍA.